

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM
"ADQUISICION DE CUESTIONARIO BASE
EXAMEN TEORICO CLASE A1 Y A2 LEY DE
TRANSITO N° 18.290"

Huépil, 13 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 460 / 2014

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 05, emanada del Departamento de Transito por adquisición de 500 cuestionario base examen teórico clase A1 y A2 Ley de Transito.
- e) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto anterior para ser utilizados en Depto. de Transito para Licencias de conducir.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Sociedad Grafica Limitada, por un valor total de \$ 476.000.-, Víctor Ríos Pereta, por un valor total de \$ 412.000.- y Pablo Andrade G., por valor total de \$ 525.980.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **VICTOR RIOS PERETA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 412.000.- (Cuatrocientos doce mil pesos), con domicilio en la ciudad de Cabrero y por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y entrega inmediata de los productos requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo.

JAFAL/GPB/AVO/acm